

Se acerca el fin y principio de año Recuerde las principales fechas de cumplimiento tributario



Obligaciones tributarias

- D-150: Declaración anual resumen de retenciones.
- D-151: Declaración anual resumen de clientes, proveedores y gastos específicos. (Grandes Empresas Territoriales y Masividad).
- D-158: Declaración anual de compras y ventas subastas agropecuarias.

Sanción por Incumplimiento

La Administración interpreta y aplica la sanción de **2% de ingresos brutos del año anterior**, o aplica de 10 a 100 salarios base vigente, art. 83 CNPT (**₡4.034.000 a ₡40.340.000**)*. Errores en la información suministrada: **1% de salario base vigente** por cada error constatado (**₡4.034**).



Obligaciones tributarias

- D-151: Declaración anual resumen de clientes, proveedores y gastos específicos. (Grandes Contribuyentes Nacionales).

Sanción por Incumplimiento

La Administración interpreta y aplica la sanción de **2% de ingresos brutos del año anterior**, o aplica de 10 a 100 salarios base vigente, art. 83 CNPT (**₡4.034.000 a ₡40.340.000**)*. Errores en la información suministrada: **1% de salario base vigente** por cada error constatado (**₡4.034**).



Obligaciones tributarias

- D-113: Impuesto a los rendimientos y ganancias de capital de los fondos de inversión.

Sanción por Incumplimiento

Presentación tardía aplica 50% salario base vigente (**₡201.700**)*.



Obligaciones tributarias

- D-101: Impuesto sobre la renta.
- D-103: Retenciones en la fuente.
- D-104: Impuesto general sobre las ventas.
- D-106: Impuesto selectivo de consumo.
- D-107: Impuesto sobre los casinos.
- D-114: Impuesto único por tipo de combustible.
- D-117: Impuesto específico sobre las bebidas alcohólicas.
- D-171: Impuesto específico sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico y jabones de tocador.

Sanción por Incumplimiento

Presentación tardía aplica 50% salario base vigente (**₡201.700**)*.

III Pago parcial renta (cierre especial diciembre).

Intereses sobre días de atraso en el pago.



Obligaciones tributarias

- Patente municipal.
- Servicios urbanos municipales.
- Impuesto de propiedad bienes inmuebles.
- Impuesto de propiedad de vehículos (marchamo).

Sanción por Incumplimiento

Aplica según municipalidad.

10% del impuesto a pagar por mes o fracción, con un máx. el 100% monto del impuesto.



Obligaciones tributarias

- D-152: Declaración anual de retenciones a impuestos únicos y definitivos.

Sanción por Incumplimiento

La Administración interpreta y aplica la sanción de **2% de ingresos brutos del año anterior**, o aplica de 10 a 100 salarios base vigente, art. 83 CNPT (**₡4.034.000 a ₡40.340.000**)*. Errores en la información suministrada: **1% de salario base vigente** por cada error constatado (**₡4.034**).

- D-179: Impuesto solidario (impuesto casas de lujo).

Presentación tardía aplica 50% salario base vigente (**₡201.700**) y **morosidad del 1% por mes o fracción con un máx. de 20%***.

Otras Obligaciones

- D-103: Retenciones en la fuente.
- D-104: Impuesto general sobre las ventas.
- D-105: Régimen simplificado.
- D-106: Impuesto selectivo de consumo.
- D-107: Impuesto sobre los casinos.
- D-113: Impuesto sobre los rendimientos y ganancias de capital de los fondos de inversión.
- D-114: Impuesto único por tipo de combustible.
- D-117: Impuesto específico sobre las bebidas alcohólicas.
- D-160: Declaración trimestral de impresión de facturas y otros documentos.
- D-161: Declaración trimestral de cajas registradoras.
- D-170: Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas.
- D-171: Impuesto específico sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico y jabones de tocador.

Sanción por Incumplimiento

Presentación tardía aplica 50% salario base vigente (**₡201.700**)*.

*Aplica reducción por autoliquidación.